



Resolución Ministerial No. 126-2019-TR

Lima, 30 de abril de 2019

VISTOS: El Oficio N° 196-2019-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 081-2019-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 1031-2019-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, corresponde a los Ministros de Estado la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes, entre otras;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2018-TR, de fecha 27 de marzo de 2018, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) para el Año Fiscal 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y a través de la Resolución Ministerial N° 026-2019-TR, de fecha 18 de enero de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el numeral 6.3 de la Sección 6 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, establece las circunstancias que ocasionan la modificación del POI anual en ejecución, precisando que, *"Si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su modificación con intervención de la Comisión de Planeamiento y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución"*;

Que, en ese contexto, mediante Informe Técnico N° 081-2019-MTPE/4/9.1, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), que ha sido motivado principalmente por las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el primer trimestre de su ejecución;

Con las visaciones del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, del Viceministerio de Trabajo, de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, y de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatorias; el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el literal b) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- De la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), conforme a los Reportes del POI obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01, que como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Del cumplimiento

Los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo comprendidos en la modificación que se aprueba en el artículo 1 de la presente resolución, dan estricto cumplimiento, bajo responsabilidad al contenido del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Artículo 3.- Del seguimiento y evaluación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, efectúa el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Artículo 4.- De la publicación

Publicar la presente resolución ministerial y los anexos a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo



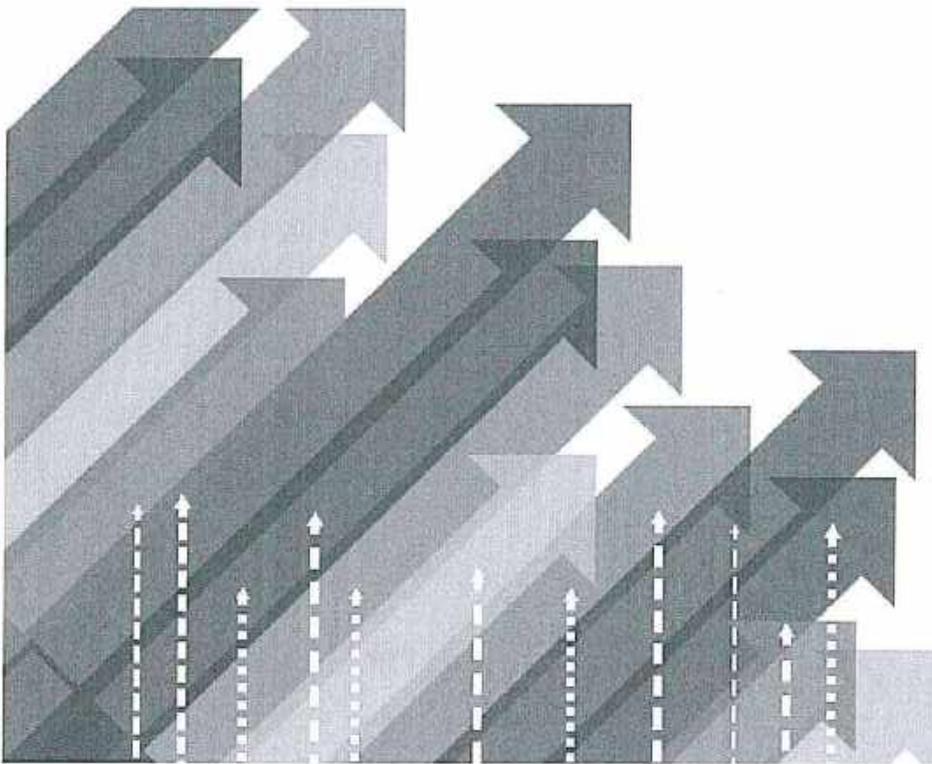
PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2019 MODIFICADO VERSIÓN 1

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeamiento e Inversiones

11/04/2019

POI Consolidado - EN EJECUCIÓN

Plan Operativo Institucional - Modificado
2019

012 - M. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
001066 - 08.01 PROGRAMA PERÚ RESPONSABLE

Registro ID:

CENTRO DE COSTO RESPONSABLE: 001066 - 08.01 PROGRAMA PERÚ
RESPONSABLE

OEI:

CENTRO DE COSTO: 001066 - 08.01 PROGRAMA PERÚ

AEI:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMAS PRESUPUESTALES

FUNCIÓN:

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0116 - MEJORAMIENTO DE LA

DIV. FUNCIONAL:

PRODUCTO / PROYECTO

GRUPO FUNCIONAL:

NOTAS:

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA/ ACC. INVERSIÓN / OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA / FF	GENERICA	TOTAL META / META ANUAL	PROGRAMACIÓN											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12